



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

75

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 29 OCT 2021

VISTO el expediente E-60477-2021 del Ámbito MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de electricidad y construcción, destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden tres (3) obra Nota Fundada con la debida autorización del funcionario respectivo, conforme al jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que de acuerdo al acta de preadjudicación obrante en orden cuarenta (40), resulta procedente adjudicar a favor de la firma “Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8”, los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/2021 – RAF 508 por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 64.920,00.-), y adjudicar a favor de la firma “Héctor Hugo López - C.U.I.T. N° 20-12836540-1”, los renglones 5, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 29, 30, 31, 32, y 33 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/2021 – RAF 508 por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 78.344,00.-), ambas por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 22 - Ejercicio 2021 - RAF 508, obrante en orden cuatro (4).

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso 1), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 417/20 – Anexo II, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a favor de la firma
...//2

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

“Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8”, los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18,19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/2021 – RAF 508 por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 64.920,00.-), y adjudicar a favor de la firma “Héctor Hugo López - C.U.I.T. N° 20-12836540-1”, los renglones 5, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 29, 30, 31, 32, y 33 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/2021 – RAF 508 por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 78.344,00.-), ambas por ajustarse a lo solicitado Nota de Pedido N° 22 - Ejercicio 2021 - RAF 508 obrante en orden cuatro (4), en concepto de adquisición de materiales de electricidad y construcción destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0410UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0410, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° 75 /2021.-

G.T.F.
L.M.